



CONDICIONES Y RESTRICCIONES
La Gran Jugada
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SAN ANTONIO
31 DE JULIO, 1 Y 2 DE AGOSTO DE 2026

Este reglamento delimita y establece las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: **La Gran Jugada**, realizado en el marco del evento **La Gran Plaza**.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo concursante, al decidir participar del evento y/o actividad, conoce y acepta las condiciones y limitaciones aquí previstas.

1. DE LOS REALIZADORES

Los **Centros Comerciales Gran Plaza** son los únicos organizadores y responsables del evento. En adelante, podrán denominarse indistintamente como **"El Organizador"**.

La actividad se desarrolla de manera simultánea en los siguientes centros comerciales: **Gran Plaza Alcaraván, Gran Plaza Florencia, Gran Plaza San Antonio, Gran Plaza del Sol, Gran Plaza Ipiales, Gran Plaza Soacha, Gran Plaza Bosa y Gran Plaza El Ensueño.**

2. OBJETIVO Y ACEPTACIÓN

La actividad busca incentivar las ventas y el registro de facturas en los establecimientos comerciales de los centros comerciales Gran Plaza, en el marco de La Gran Plaza: un espacio habilitado en cada centro comercial con stands de marcas vinculadas que ofrecerán productos con grandes descuentos y saldos.

La participación implica la aceptación total de este reglamento. Cualquier incumplimiento de las normas aquí descritas resultará en la exclusión inmediata y/o revocación de premios.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN



Podrán participar los clientes que realicen compras iguales o superiores a ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) en las marcas participantes durante la vigencia de la actividad.

La actividad estará habilitada de 11:00 a. m. a 7:00 p. m. Para participar, las facturas deberán registrarse previamente en el Punto de Información o en el Punto de Información Móvil dispuesto por el centro comercial. Una vez registradas, podrán ser presentadas en el espacio destinado para la actividad.

El monto de \$150.000 es acumulable en un máximo de 2 facturas.

Las facturas válidas son las emitidas y registradas durante los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2026.

Una vez registradas para participar, las facturas quedarán marcadas por el centro comercial y no podrán utilizarse en una nueva participación.

Para volver a jugar, el participante deberá registrar nuevas facturas que cumplan las condiciones descritas.

El Reto — La Gran Jugada:

Al completar el monto requerido de \$150.000 mil pesos, el participante lanzará un (1) dado gigante enumerado de 1 a 6, y podrá avanzar el número de casillas que le hayan salido sobre un **tablero de juego tipo Monopolio**. El tablero cuenta con múltiples casillas distribuidas de forma aleatoria, cada una con uno de los siguientes tipos de resultado:

Tipo de casilla	Resultado
 Tira nuevamente	El participante lanza el dado una vez más y avanza en el tablero (aplica dentro del mismo turno).
 No ganaste	El turno finaliza sin premio.
 Casilla vacía	El turno finaliza sin premio.
 Ganaste	El participante gana un bono u obsequio de una de las marcas aliadas.
 Ganaste doble	El participante gana 2 bonos y obsequios de las marcas aliadas.

Oportunidades de lanzamiento por turno:

- Por cada participación válida (\$150.000 acumulados en máximo 2 facturas), el participante tendrá derecho a lanzar el dado en hasta dos (2) oportunidades dentro del mismo turno.
- Si en la primera oportunidad el participante cae en una casilla ganadora (bono o bono doble), el turno finaliza con ese premio y no podrá realizar el segundo lanzamiento.
- El segundo lanzamiento solo aplica si en el primero el participante cayó en una casilla sin premio ("No ganaste" o Casilla vacía).



- Independientemente del monto registrado, cada participación válida otorga un (1) solo turno de hasta dos lanzamientos. Registrar un monto superior a \$150.000 no otorga turnos adicionales.
- Las facturas utilizadas para participar quedarán marcadas por el centro comercial y no podrán emplearse para una nueva participación. Para volver a jugar, el participante deberá registrar nuevas facturas que cumplan las condiciones establecidas.

4. REQUISITOS Y RESTRICCIONES DE PARTICIPANTES

Edad: Actividad exclusiva para **mayores de 18 años** con documento de identidad vigente (Cédula física/digital, Pasaporte, Cédula de extranjería o Permiso por Protección Temporal).

Inhabilidades: No podrán participar empleados de la administración de los centros comerciales Gran Plaza, empleados de las marcas participantes, personal de seguridad, aseo, parqueadero, proveedores, contratistas, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad (padres, hijos, esposos y hermanos).

5. CONDICIONES DE LAS FACTURAS

- **Vigencia:** Solo serán válidas las facturas emitidas y registradas durante los días **31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2026**, en las marcas de la categoría de MODA Y CALZADO del centro comercial.
- Solo serán válidas las facturas originales físicas o electrónicas emitidas por las marcas de la categoría Moda y Calzado que permitan verificar la compra.
- Cada factura solo podrá registrarse una (1) vez durante la vigencia de la actividad. No se aceptarán facturas previamente registradas en esta u otras actividades del centro comercial.
- El centro comercial podrá verificar la autenticidad de las facturas con la marca emisora. En caso de evidenciarse alteraciones, falsificaciones, duplicidad o cualquier irregularidad, la factura será anulada y el cliente no podrá participar.
- No serán válidas las facturas correspondientes a compras anuladas, reversadas, canceladas o que hayan sido objeto de devolución total del producto o servicio.
- El centro comercial podrá solicitar información adicional o soportes que permitan validar el cumplimiento de las condiciones de la actividad.
- **Exclusiones:** No participan pagos de servicios públicos, transacciones bancarias, telefonía celular, impuestos, juegos de azar (lotería/chance), compras online, facturas de clientes registrados con NIT de empresas, concesionarios de automóviles, bancos, burbujas ubicadas al interior de hipermercados, facturas de la Secretaría de Movilidad ni stands temporales o ferias ajenos a La Gran Plaza.

Nota: No pueden estar adulteradas ni repetidas.

6. PREMIOS Y RECLAMACIÓN



- Los premios (bonos de marcas o merchadising) serán entregados de forma inmediata y no son canjeables por dinero en efectivo.
- La vigencia de los bonos dependerá de cada marca aliada.
- Los premios son personales e intransferibles. La factura participante deberá corresponder a la persona que realiza el registro de la actividad. El Centro Comercial Gran Plaza podrá solicitar el documento de identidad y verificar la información registrada antes de efectuar la entrega del premio. En ningún caso se entregarán premios a terceros.
- El participante ganador, en caso de ser nacional, debe presentar su cédula de ciudadanía (física o digital con hologramas); en caso de ser extranjero, el documento de identificación vigente.
- Los premios están sujetos a disponibilidad. Gran Plaza se reserva el derecho de establecer un número máximo de premios para entregar por cada día del evento. Una vez alcanzado el cupo diario de premios, la entrega podrá suspenderse hasta el siguiente día de la actividad.

7. CONDICIONES GENERALES (NORMATIVA INTERNA)

Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos y contamos con personal calificado para su ejecución. En caso de alguna inconformidad con las dinámicas, ésta deberá ser notificada inmediatamente al realizador. Al tomar parte de esta actividad, se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

- La participación de los interesados, así como el evento y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones establecidas en este reglamento.
- Cualquier situación relacionada con el evento y/o actividad que no esté prevista en este reglamento será resuelta por el Organizador, conforme a las leyes de la República de Colombia.
- La responsabilidad de los Centros Comerciales Gran Plaza termina con la entrega de los premios.
- El ganador libera de toda responsabilidad a los Centros Comerciales Gran Plaza por cualquier daño o inconveniente que pueda surgir por el uso del premio, ya sea por parte del ganador o de terceros.

8. HABEAS DATA Y DERECHOS DE IMAGEN

Al participar, el ganador autoriza el uso de su nombre e imagen en medios publicitarios de los centros comerciales Gran Plaza con fines promocionales, sin remuneración adicional. Los datos personales serán tratados bajo la **Ley 1581 de 2012**. Para consultas o supresión de datos, comunicarse con la administración del centro comercial correspondiente.

9. SUSPENSIÓN

En caso de presentarse motivos de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros —como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios—, o cualquier situación que afecte el desarrollo del evento



y/o actividad; así como si se detecta un fraude o intento de fraude en perjuicio de los Centros Comerciales Gran Plaza o de los participantes, la organización podrá modificar total o parcialmente el evento, o suspenderlo de manera temporal o permanente, sin asumir responsabilidad alguna.

En estos casos, las razones de las medidas adoptadas y las pruebas que acrediten la causa invocada por el Organizador estarán disponibles para cualquier interesado.

10. PUBLICACIÓN

Este Reglamento estará publicado en el punto de Información y en la página web de cada Centro Comercial Gran Plaza participante, para disposición de todo el público.

11. VALIDEZ Y SEGURIDAD DE NUESTRAS ACTIVIDADES

Por tanto, los Centros Comerciales Gran Plaza designan al coordinador o analista de Mercadeo de cada sede como responsable de la auditoría del evento, garantizando transparencia e imparcialidad en su desarrollo.

Coordinador/a de Mercadeo
Centro Comercial Gran Plaza



Anexos:

Anexo No 1. Marcas Categoría Moda y Calzado:

BATA
BRAHMA
BUBBLE GUMMERS
CHEVIGNON
CROYDON
DIANE Y GEORDI
ELA
GEF
KOAJ
LAURA
LEVIS
LILI PINK
MIC
MONASTERY COUTURE
OFF CORSS
OSTU
PAT PRIMO
PIGMENTO
QUEST
ROOTT CO
SEVEN Y SEVEN
STOP JEANS
STUDIO F
STYLE LIQ
TOMATICOS
TOTTO
URBAN ISA
VELEZ
YOYO

Anexo 2. Disponibilidad y asignación de premios

- Durante la vigencia de la actividad se dispondrá de un total de **133 bonos de compra**, correspondientes a diferentes marcas participantes y por distintos valores nominales.



- Así mismo, se contará con un total de **23 souvenirs u obsequios**, de diferentes referencias, temáticas y marcas.
- Los bonos y souvenirs serán asignados **de manera aleatoria**, de acuerdo con la mecánica de la actividad y la disponibilidad del inventario al momento de la entrega. El participante no podrá elegir el premio, su valor, la marca o la referencia del mismo.
- El inventario total de premios será distribuido durante los días **31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2026**. El Centro Comercial Gran Plaza definirá la cantidad de premios a entregar en cada jornada y se reserva el derecho de suspender la entrega de premios una vez se agote el cupo diario o el inventario disponible.

